

dades Anónimas, queda excluido el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad.

El plazo de ejecución de la presente reducción de capital será inmediato.

Calviá, 18 de diciembre de 2008.—El Director General del Ens Públic de Radiotelevisió de les Illes Balears, como representante del Socio Único, Antoni Martorell i Reynés.—73.790.

### **TINTES INTEGRALES DEL PUNTO, S. L.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**TIPMEGA, S. A.**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios Únicos de las compañías Tintes Integrales del Punto, S.L. Unipersonal y Tipmega, S.A. Unipersonal, constituidos en Junta General Extraordinaria en fecha 19 de diciembre de 2008, al amparo de los Artículos 311 de la Ley de Sociedades Anónimas y 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aprobaron los respectivos balances de fusión y acordaron la fusión por absorción de Tipmega, S.A. Unipersonal (sociedad absorbida) por la compañía Tintes Integrales del Punto, S.L. Unipersonal (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que sucede a título universal a la sociedad absorbida en sus derechos y obligaciones. La fusión se acordó de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de noviembre de 2008.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos y plazos establecidos en el Artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tordera, 19 de diciembre de 2008.—El Administrador único de ambas compañías, José Manuel Abel Bernet.—73.412. 1.ª 24-12-2008

**TOGAMA, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**REVICER, S.L.U.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero: Que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de Togama, S.A. y la socia única de Revicer, S.L.U., aprobaron con fecha 16 de diciembre de 2008, su fusión mediante la absorción de la sociedad Revicer, S.L.U., por parte de la sociedad absorbente Togama, S.A.

Segundo: Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado, los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell (Barcelona), 18 de diciembre de 2008.—Los Administradores de Togama, S.A. (Auric Pool, S.A.U., representada por D. Jaume Carol Pañach) y de Revicer, S.L.U. (Auric Pool, S.A.U., representada por D. Jaume Carol Pañach).—73.138. 3.ª 24-12-2008

**TRAI SA, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**DOSTRAI, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Según lo dispuesto en el art. 242 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades citadas, celebradas el día 20 de noviembre de 2008, acordaron por unanimidad la fusión, mediante la absorción de la sociedad «Dostrai, S.L.» por la sociedad «Traisa, S.L.», de conformidad con los términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión elaborado y suscrito por el administrador único de las citadas sociedades con fecha 6 de noviembre de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Málaga el día 18 de noviembre de 2008 aprobándose en dichas juntas los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los plazos y términos previstos en el art. 243 LSA.

Benalmádena, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador Único, D. Pedro Romero Raya.—72.191. 3.ª 24-12-2008

### **TRANSPORTES ANDUSMENDI 2004, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 36/08 y para el pago de 525,52 euros de principal y 105,10 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Transportes Andusmendi 2004, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—72.237.

### **UNIDA SOLUCIONES PARA LAS AGENCIAS DE VIAJES MINORISTAS, S. A.**

*Solicitud desembolso de dividendos pasivos*

El Consejo de Administración de Unida Soluciones para las Agencias de Viajes Minoristas, S. A. en su reunión del pasado día 30 de Octubre acordó por unanimidad solicitar a los señores accionistas el desembolso dinerario de un veinticinco por ciento de los dividendos pasivos pendientes de la Sociedad, es decir, doscientos cincuenta euros por acción, un monto total de seiscientos treinta y cinco mil setecientos cincuenta euros. Dicha cantidad se ingresará por los señores accionistas en la cuenta bancaria 0075 0001 89 0606972362 abierta a nombre de la Sociedad en el Banco Popular sucursal de la calle Alcalá n.º 26 28009, Madrid, mediante aportación dineraria a través de transferencia bancaria ordenada desde la cuenta del titular de la acción o acciones, indicando el siguiente concepto, desembolso veinticinco por ciento dividendos pasivos, todo ello a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M.E. hasta el 30 de marzo de 2009, ambas fechas incluidas. Se admitirán hasta dos pagos fraccionados idénticos. De no producirse el pago del importe total en la fecha de vencimiento resultarán de aplicación las disposiciones vigentes sobre el régimen jurídico de las Sociedades Anónimas para los accionistas en mora. La empresa se reserva la posibilidad de admitir desembolsos realizados con posterioridad a esta fecha.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Secretario-No Consejero, Alberto Cejo Pérez.—72.184.

### **URBANIZACIÓN LOS DOCTRINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos sociales y de conformidad con la vigente Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Valladolid, plaza España, salón de actos de Caja España, el próximo día 30 de enero de 2009, a las diecisiete horas en primera convocatoria.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá al día siguiente, día 31 de enero de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

En cualquier de ambos supuestos, el objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Amortización de las acciones existentes en la autocartera mediante la transmisión a la Junta de Compensación Los Doctrinos.

Segundo.—Información, situación cambios financieros.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Cuarto.—Cambio del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta.

La representación para asistir a la Junta general de accionistas podrá ser delegada en la forma establecida en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con carácter especial y deberá recaer en otro accionista.

Valladolid, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Esteban Ortega.—73.091.

### **URBECHARRA 2005, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en expediente de ejecución n.º 207/08 y acumuladas se ha dictado auto en cuya parte dispositiva. Se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Urbecharra 2005, S.L., en las presentes actuaciones por la cantidad de 28.310,24 euros de principal.

Salamanca, 10 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial.—72.223.

### **VASCO GALLEGA DE CONSIGNACIONES FERROL, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el Próximo día 2 de Febrero de 2009, a las 12 horas en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Presentación de la cuenta de explotación a 31 de octubre de 2008 de Vasco Gallega de Consignaciones Ferrol, Sociedad Anónima.

Tercero.—Presentación de la estrategia del Grupo Vasco Gallega y del soporte que este puede prestar a Vasco Gallega de Consignaciones Ferrol, Sociedad Anónima como sociedad perteneciente al mismo.